

Quillota, 10 de Marzo de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2.731 /VISTOS:

Exento: 2222 /

1. Oficio Ordinario N°5 de 07 de Marzo de 2023 de Mariela Opazo Muñoz Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°10.907 de 30 de noviembre de 2022 a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar prórroga de plazo por un período de 20 días más a contar del 09 de marzo de 2023 hasta el 05 de abril de 2023;
2. Decreto Alcaldicio N°10.907 Exento N° 5151 de 30 de noviembre de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar la situación denunciada y esclarecer responsabilidades administrativas en ellos;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

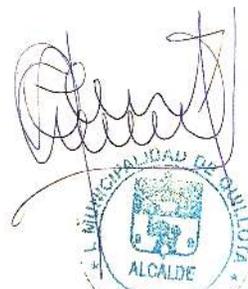
DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Prórroga de plazo de Sumario por 20 días más a Mariela Opazo Muñoz, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°10.907 de 30 de noviembre de 2022, a contar del 09 de marzo de 2023 hasta el 05 de abril de 2023.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** Mariela Opazo Muñoz, Fiscal del Sumario Administrativo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Mariela Opazo Muñoz) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal. 6. Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.-
OCS/DMB/aoc.-